REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0006869

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 0000013

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de Octubre de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A.;**

QUE la abogada Alexandra Castro Coronel, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reune los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A.** por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del canton Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de Noviembre de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 06 DIC 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OAM.MAM.
DJ.HVC
Exp. No. 41035-83

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 41.667, número 5.751 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 41.760 del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas: 24.078 del Registro Industrial de 1.985; y, 7.063 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -